

La importancia de la coordinación institucional y el acceso al financiamiento climático:

Experiencia de la región, Costa Rica

¿Qué es MIDEPLAN?

El MIDEPLAN, se constituye en el órgano asesor y de apoyo técnico de la Presidencia de la República y es la instancia encargada de formular, coordinar, dar seguimiento y evaluar las estrategias y prioridades del Gobierno; es decir, define la visión y metas de mediano y largo plazo que inspiran el accionar del Ejecutivo.

Algunas de las funciones principales del Ministerio son:

- Definir una estrategia de desarrollo del país, que incluya metas a mediano y largo plazo.
- Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, el cual debe traducir la estrategia de Gobierno en prioridades, políticas, programas y acciones.
- Coordinar, evaluar y dar seguimiento a esas acciones, programas y políticas.
- Mantener un diagnóstico actualizado y prospectivo de la evolución del desarrollo nacional, como un insumo vital para fortalecer los procesos de toma de decisiones y evaluar el impacto de los programas y acciones de Gobierno.
- Promover una permanente evaluación y renovación de los servicios que presta el Estado (modernización de la Administración Pública).
- Velar por la aplicación de las prioridades de Gobierno en la asignación del presupuesto, la inversión pública y la cooperación internacional.

Área de Cooperación Internacional

MIDEPLAN es la institución encargada de definir las prioridades de la cooperación internacional que ingresa al país, teniendo en cuenta los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

El Área de Cooperación internacional tiene la responsabilidad de velar por la integración, ordenamiento y direccionamiento estratégico de la Cooperación Internacional y, fortalecer la capacidad institucional de gestión y organización, mediante la utilización de los recursos de la cooperación internacional, orientados a la transferencia de conocimientos, habilidades y experiencias.

Apoyar al Despacho para que la asignación de los distintos tipos de recursos externos que se canalizan hacia el Sector Público, o por medio de él, sean utilizados en forma eficiente y respetando las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Ningún Ministerio ni organismo autónomo o semiautónomo podrá iniciar trámites para obtener cooperación internacional, sin la autorización previa de MIDEPLAN, de manera que se garantice desde el inicio, que la cooperación se dirija hacia esas prioridades. La aprobación definitiva de los proyectos deberá contar también con la aprobación de MIDEPLAN.

Diseñar planes de cooperación externa, de manera que se maximice el potencial del desarrollo nacional.

Sistema Nacional de Inversión Pública

“(...)conjunto de normas, principios, métodos, instrumentos y procedimientos que tienen por objetivo ordenar el proceso de inversión pública en la Administración Pública Central y Descentralizada, para poder concretar los proyectos de inversión más rentables para el país, desde el punto de vista del desarrollo económico, social y ambiental”.

También, se destaca como objetivo adicional el "(...) lograr una utilización óptima de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos estatales, apegado a los principios de economía, eficiencia, eficacia, gradualidad y calidad de la inversión"; además, establece la obligatoriedad de MIDEPLAN de proponer al Presidente de la República el Plan Nacional de Inversión Pública.

El SNIP está conformado por las instituciones del Sector Público, "(...) incluyendo las empresas públicas, con excepción de los órganos o entes con autonomía política o independencia garantizada constitucionalmente y de los entes y empresas públicas que operan bajo régimen de competencia”

Decreto 34694-PLAN-H

Proceso de gestión de la cooperación internacional en Costa Rica

Demanda de Cooperación Internacional

1

- Las instituciones nacionales presentan a MIDEPLAN toda propuesta de proyecto, programa o acción de cooperación técnico y no reembolsable para el análisis y aprobación por parte de MIDEPLAN

2

- MIDEPLAN presenta proyectos debidamente aprobados al MREE o al MH según corresponda, para su oficialización ante los cooperantes. En caso que sean propuestas de cooperación sur-sur o triangulación se presentarán al Comité Bipartito correspondiente.

3

- Los cooperantes o Comité Bipartito de los programas de cooperación sur-sur y triangulación analizan las propuestas presentadas y definen su financiamiento, comunicando su decisión al MREE, al MH o en el seno del Comité Bipartito correspondiente para su comunicación a las instituciones nacionales.

4

- El MREE, el MH o el Comité Bipartito comunicarán formalmente a MIDEPLAN la decisión de financiamiento de los proyectos presentados, para informar a las instituciones costarricenses.

5

- MIDEPLAN comunica la aprobación y financiamiento de los proyectos a los enlaces institucionales de cooperación para los arreglos administrativos, logísticos y operativos de la ejecución

Oferta de Cooperación Internacional (1)

1

- Los cooperantes informan oficialmente al MREE o al MH, según corresponda, acerca de los recursos disponibles para el país, en sus diferentes modalidades: Bilaterales, Multilaterales, Regionales, Sur-Sur, Triangulación, Fondos Especiales, etc.

2

- El MREE o el MH coordinan con MIDEPLAN la información para difundirla a las instituciones nacionales.

3

- MIDEPLAN comunica a los enlaces institucionales de cooperación la oferta de cooperación para recibir propuestas de proyectos.

4

- Las instituciones nacionales coordinan internamente la formulación de propuestas de proyectos, según oferta de recursos, áreas de interés y requisitos de cooperantes y del país.

5

- Las instituciones nacionales presentan formalmente a MIDEPLAN (Área de Cooperación Internacional), toda propuesta de proyecto, programa o acción de cooperación técnica y no reembolsable para el análisis, asesoría y posterior aprobación por parte de MIDEPLAN.

Oferta de Cooperación Internacional (2)

6

- MIDEPLAN recibe formalmente las propuestas de proyectos, programas o acciones de cooperación técnica y no reembolsable, las analiza conforme las prioridades del PND y otros instrumentos de política nacional y de cooperación para su aprobación o improbación.

7

- MIDEPLAN canaliza las propuestas de proyecto aprobados, sea al MREE o al MH, según corresponda para su oficialización ante los cooperantes. En caso que sea bajo modalidades de cooperación sur-sur o triangulación se presentarán en los Comités Bipartitos respectivos.

8

- El MREE o el MH oficializa ante los cooperantes y de acuerdo con los mecanismos respectivos las propuestas para su consideración y financiamiento.

4

- Los cooperantes analizan las propuestas de proyecto y aprueban o rechazan las iniciativas para lo cual comunican al MREE o al MH su decisión final de manera oficial, según corresponda.

5

- El MREE o el MH comunican a MIDEPLAN la decisión oficial del cooperante para la respectiva comunicación a los enlaces institucionales de cooperación para realizar las gestiones de implementación o ejecución.

PLAN NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO 2015-2018

mideplan
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Política de Cooperación Internacional

Costa Rica 2014-2022

República de Costa Rica

REPUBLICA DE COSTA RICA

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015-2018

ESTRATEGIA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PRÉSIDENTENCIA
REPUBLICA DE COSTA RICA

mideplan

PLANES DE ACCIÓN
PORTAFOLIO DE PROYECTOS PRIORITARIOS
2015 - 2018

Área de Cooperación Internacional

mideplan

MINAET **DCC** **asociación** **EPYPSA**

PLAN DE ACCIÓN DE LA Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC)

PLAN DE ACCIÓN ENCC

Instrumentos

- Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria y seguimiento y la evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica 2018
- Matriz de Articulación Plan - Presupuesto (MAPP) 2018
- Ficha Técnica programa institucional proyectos de inversión publica 2018

FORTALEZAS

- Voluntad y entorno propicio entre las instituciones rectoras de la cooperación internacional (MIDEPLAN y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto), para simplificar y armonizar sus políticas, procedimientos, coordinar esfuerzos para evitar duplicidades y acciones contradictorias, así como compartir información. En este sentido, ambas instituciones realizan esfuerzos orientados a consensuar una visión compartida sobre la Cooperación Internacional y exploran formas de fortalecer la coordinación y el alineamiento correspondiente.
- Se cuenta con un marco normativo revisado y actualizado por ambas instituciones, que regula el proceso de gestión de la CI del país.
- La mayoría de las instituciones públicas cuentan con un plan estratégico institucional como insumo para la definición de prioridades, algunas de ellas en proceso y otras ya definidas.
- Las instituciones públicas orientan esfuerzos a fortalecer las capacidades del recurso humano de las Oficinas de Cooperación Internacional.
- La mayoría de los proyectos que se presentan cuentan con viabilidad técnica y política.
- En el plano multilateral los compromisos para cooperación internacional se gestan en programas de largo plazo.
- Existen procesos definidos para la cooperación bilateral, multilateral, sur---sur y triangulación.
- Existe Recurso humano altamente calificado y con experiencia.

OPORTUNIDADES

- La evolución de Costa Rica de país receptor a país oferente abre nuevas oportunidades de apalancamiento de fondos.
- Se han estandarizado los procedimientos de la Cooperación Internacional.
- En muchos casos, el costo de la evaluación de los proyectos de CI está incluido en el financiamiento.
- Temas relevantes en la agenda internacional coinciden con temas de fortaleza país (por ejemplo ambiente, adaptación al cambio climático, energías renovables, manejo de desechos).
- Existencia de nuevos cooperantes en el esquema de cooperación Sur---Sur.
- Muchas áreas prioritarias para el desarrollo nacional (por ejemplo infraestructura, cambio climático, entre otras) cuentan con un gran potencial de fuentes de cooperación reembolsable y no reembolsable.
- Falencia normativa para administración de fondos permite la búsqueda de opciones sustentadas en la Declaración de París.

AMENAZAS

- Costa Rica tiene problemas para acceder recursos externos no reembolsables por ser clasificado como de renta media-alta.
- La no coincidencia de las necesidades de los países de renta media con la agenda de los cooperantes.
- Vulnerabilidad frente a las crisis económicas internacionales.
- Algunos cooperantes no utilizan la normativa y los canales oficiales de CI, lo que provoca proyectos asistencialistas en vez de proyectos de desarrollo integrales y estratégicos.
- Los cooperantes no exigen tratar con una institución coordinadora y rectora y otorgan recursos a instituciones de manera aislada.
- Los cooperantes establecen lineamientos muy generales de ejecución directamente con los jefes.
- En muchas ocasiones, esa información no baja al nivel técnico y, por tanto, no hay oportunidad para tomar decisiones sobre los mecanismos de ejecución.
- Manejo político de los recursos de la CI por los jefes y los cooperantes, sin tomar en cuenta la capacidad real de ejecución de los proyectos por parte de las instituciones.

LIMITACIONES

- La ausencia de una Política de cooperación internacional no nos permite avanzar hacia una mejor coordinación de esfuerzos, acciones articuladas y complementarias en la gestión de la oferta y demanda de cooperación que recibe el país:
 - La falta de sinergias entre instituciones y sectores.
 - Poca consistencia en el proceso de gestión de la CI entre los altos mandos, asesores e instancias técnicas institucionales en temas de interés nacional y la normativa dispersa, limitan las acciones de simplificación, armonización políticas, procedimientos, prácticas, transparencia y eficiencia en la gestión de la CI.
- La capacidad institucional en formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos es débil, por lo que muchos recursos de cooperación no se aprovechan en forma eficiente.
- En los procedimientos administrativos el país se ve limitado en las acciones presupuestarias de las instituciones públicas para asignar fondos por concepto de contrapartidas nacionales obstaculizando en gran medida la ejecución de un proyecto.
- No siempre la programación presupuestaria de la cooperación responde a los planes, programas y proyectos de desarrollo del país, ya que los períodos de aprobación de los mismos son largos y se produce excesivo tiempo de respuesta entre la solicitud y la ejecución del proyecto.
- La tramitología a nivel de cooperantes e instituciones nacionales, en procedimientos para el planteamiento de proyectos y el desconocimiento en los períodos de programación, en algunos casos, nos obliga a su respectiva revisión y transformación en procesos más eficientes.
- La falta de instrumentos para el monitoreo y evaluación a los recursos de Cooperación Internacional que permitan valorar la pertinencia, eficiencia, impacto y sostenibilidad, así como las lecciones aprendidas de un programa, proyecto o política.

Links a documentos

- Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas Escalante:
<https://www.mideplan.go.cr/component/content/article?id=1273>
- Plan Nacional de Inversión Pública para el Desarrollo 2015-2018:
https://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/d6f772b4-4d8c-4e85-ad38-20226e56641b/Plan_Nacional_de_Inversiones_2015-2018.pdf?guest=true
- Política de Cooperación Internacional Costa Rica 2014-2022:
<https://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/62550bdb-29bb-4abc-a64d-40a216c486a5/Politica%20de%20cooperacion%20internacional.pdf?guest=true>
- Estrategia Nacional de Cambio Climático:
<http://cambioclimaticocr.com/2012-05-22-19-42-06/estrategia-nacional-de-cambio-climatico>

GRACIAS

<http://www.mideplan.go.cr/>
comunicacion@mideplan.go.cr
jason.rivera@mideplan.go.cr